

RESOLUCION N° 596



BUENOS AIRES, 17 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 9872/03 del registro de este MINISTERIO, la Resolución Ministerial N° 818 de fecha 30 de junio de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 818/08 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN se registró y otorgó validez nacional a los títulos y certificados emitidos o a emitirse al finalizar la carga horaria, de la oferta educativa "TECNICATURA SUPERIOR EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS".

Que la SUBSECRETARÍA INCLUSIÓN ESCOLAR Y COORDINACIÓN PEDAGÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, solicitó la rectificación del mencionado acto administrativo por nota N° 559390/DGEGP/2008.

Que se ha cometido un error involuntario en la denominación de la oferta educativa mencionada en el considerando precedente, siendo la denominación correcta "TECNICATURA SUPERIOR EN ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR".

Que la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, ha procedido a rectificar el Dictamen N° 71 de fecha 20 de noviembre de 2003, el 20 de septiembre de 2007.

Que por lo expuesto anteriormente resulta necesario proceder a la rectificación del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 818/08.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios, sus modificatorios y complementarios.

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la denominación de la oferta educativa registrada por la Resolución Ministerial N° 818 del 30 de junio de 2008, por "TECNICATURA SUPERIOR EN

*R. Scalabrini Ortiz
DAN
ZM/Com/*



ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR".

ARTÍCULO 2º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

*Mr
DAM
H*

RESOLUCIÓN N°

596

ADM

Juan Carlos Tedesco
JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN